

mayor interino por S. M. de esta dha. Ciudad, como
 Presidente, D. Juan Gonzalez Figueroa, Regidor perpe-
 tuo, el Excmo. Sr. D. Baltasar Vidualgo de Cármona, D.
 Juan Bellon, D. Agustín Aguante, D. Juan Carrer, D.
 Jose Santambide, D. Miguel Salvador Calaxino, D. Die-
 go Menon, D. Juan Figueredo y D. Juan Meron, No-
 mos Regidores interinos, D. Diego Jose de Jopia y D.
 Juan Soler Espinosa Diputados de este ayuntamiento, D. Tri-
 sente Turrich, Regidor perpetuo y Prox. Judio Real,
 y D. Tomas Biset, Judio Personero int. de este pp.
 y acordaron lo siguiente:

Citacion

En este Ayuntamiento. entro el Portero de Sala Diego Ma-
 ría y Cristóbal havien estado a todos los H. de que se com-
 pone, manifestando que el Regidor perpetuo D. Nicolás
 Lambertó se halla ausente en el campo de esta ju-
 risdiccion, y el int. D. Jose M.ª Serr. Espadero, tambien
 en dho. campo, evacuando cierta comision que le
 ha sido conferida por este Ayuntamiento.

Mediante la citacion qñal despachada por ce-
 dula auto dieu con expresion del efecto, se dio p.º este
 Ayuntamiento. el oficio de contestacion dada por el Sr. Gov.
 Público y Militar de esta Plaza al que se le dirigió por
 acuerdo de esta corporacion en vista del corriente, cuyo ofi-
 cio se copia y su tenor es como sigue:

copia del of.º que
 por el Sr. Gov.
 Capitulares

Excmo. Militar y Público de Cartagena. = Se cita del
 oficio que C. S. se hace dirigirme con esta fha. Relativo
 a que yo manifieste los motivos de la separacion de va-
 rios Regidores y otros Individuos de Ayuntamiento. de

